DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día doce de marzo de dos mil veinte, a propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda la adhesión al manifiesto #DóndeEstánEllas#, con el objetivo de visibilizar la presencia de mujeres expertas en el espacio público, especialmente como ponentes en conferencias y debates.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

CELDRAN LORENTE, JAVIER 12/03/2020 18:48:08
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-869e8290-648e-8c5b-af90-0050569b6280

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J20VA000011 RELATIVO A: PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA, DE ACUERDO A CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA ADHESIÓN AL MANIFIESTO #DONDEESTÁNELLAS#, INICIATIVA DE LA OFICINA DEL PARLAMENTO EUROPEO EN ESPAÑA

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	**Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno.**	Total	
2	**Informe del Servicio Jurídico.**	Total	
3	**Propuesta de la Dirección General de la Unión Europea.**	Total	
4	**Informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea**	Total	
5	**Manifiesto #DONDEESTÁNELLAS#, de la Oficina del Parlamento Europeo en España**	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA VICESECRETARIA
Fdo.: Ana María Tudela García
(Documento firmado electrónicamente al margen)

TUDELA GARCÍA, ANA Mª 09/03/2020 18:01:19
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-a5325fe8-6227-5ed3-dae4-0050569b34e7

MARTÍNEZ VIDAL, ANA 10/03/2020 10:14:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-a270c645-62af-9d9c-ea04-005056996280

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Empresa, Industria y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de relaciones con la Unión Europea, que asume con carácter transversal, de conformidad con el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Región y del Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Estas competencias, en virtud del Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, son ejercidas por la Dirección General de Unión Europea, asumiendo la coordinación e impulso de las actuaciones de la Administración Regional en materias relacionadas con las políticas regionales y sectoriales de la Unión Europea y en especial, la coordinación de la participación de la Región de Murcia en las Instituciones Europeas.

Por consiguiente, vista la propuesta de la Dirección General de Unión Europea, de acuerdo con las competencias y funciones propias de la Consejería en esta materia, y conforme a lo previsto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, elevo al Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adhesión al manifiesto #DóndeEstánEllas#, con el objetivo de visibilizar la presencia de mujeres expertas en el espacio público, especialmente como ponentes en conferencias y debates.

En Murcia (Documento electrónicamente firmado al margen)

LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDSUTRIA Y PORTAVOCIA

Ana Martínez Vidal

1J20VA000011

INFORME JURÍDICO

Asunto: INFORME relativo a la Propuesta de la Dirección General de la Unión Europea de Acuerdo a Consejo de Gobierno para la Adhesión al Manifiesto #DondeEstánEllas#, iniciativa de la Oficina del Parlamento Europeo en España.

Examinada la propuesta de la Dirección General de la Unión Europea de elevación de Acuerdo al Consejo de Gobierno para la adhesión al Manifiesto #DondeEstánEllas#, iniciativa de la Oficina del Parlamento Europeo en España, de conformidad con el art. 10.1.e) del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria Primera del Decreto nº 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, se procede ahora a la emisión del preceptivo informe de este Servicio Jurídico, en base a los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

ANTECEDENTES DE HECHO:

ÚNICO: Con fecha 04/02/2020 la Dirección General de la Unión Europea remite expediente que consta de la siguiente documentación:

Borrador de Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno.

1. Propuesta de la Dirección General de la Unión Europea, de 03/03/2020.
2. Informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea sobre la oportunidad de la adhesión al manifiesto #DondeEstánEllas#, de 28/02/2020.
3. Manifiesto #DondeEstánEllas#, Iniciativa de la Oficina del Parlamento Europeo en España.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Dirección General de la Unión Europea propone la adhesión del Gobierno de la Región de Murcia al Manifiesto #DóndeEstánEllas**,** iniciativa que nació de la Oficina del Parlamento Europeo en España, con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer, en fecha 8 de marzo de 2018, con el objetivo de aumentar la visibilidad de mujeres expertas en el espacio público, especialmente como ponentes en conferencias, debates públicos y actos de comunicación sobre temas europeos o de actualidad internacional.

De acuerdo con la referida Propuesta, la Dirección General de la Unión Europea **considera de interés institucional** la adhesión al manifiesto #DóndeEstánEllas para la Comunidad Autónoma de

COSTA NUÑO DE LA ROSA, Mª NAZARET 09/03/2020 15:05:53 | TUDELA GARCÍA, ANA Mª 09/03/2020 17:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-df617738-6225-79ef-b9f7-0050569b34e7

la Región de Murcia, dado su potencial para impulsar tendencias de cambio social, visibilizando la presencia de mujeres en la vida política y social.

SEGUNDA.- De conformidad con lo señalado en el informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea de 28/02/2020, la Oficina del Parlamento Europeo en España, lanza la iniciativa ***#DóndeEstánEllas,*** manifiesto que nace con el objetivo de visibilizar la presencia de mujeres expertas en el espacio público, especialmente como ponentes en debates, eventos y conferencias sobre asuntos europeos. En él todas las entidades participantes asumen el compromiso en líneas generales, de:

· Visibilizar a las mujeres expertas de temas europeos o de actualidad internacional en sus conferencias, paneles y debates.
· Realizar un esfuerzo por evitar siempre que sea posible los paneles de varios ponentes donde sólo participen expertos varones, los conocidos “all-male panels”.
· Realizar un recuento o auditoría interna cada año para averiguar el porcentaje de mujeres expertas que han participado en los debates organizados por nuestras entidades, analizando las dificultades que hayan podido surgir para encontrar expertas de determinados sectores y tratando de mejorar esta cifra cada año.

Esta iniciativa, en su primera edición en 2018, contó con el respaldo de la Representación de la Comisión Europea en España, Asociaciones como SWISS y Universidades como ESADE, Complutense, Rey Juan Carlos, Universidad Europea y la Universidad Autónoma; consultoras de comunicación, así como la ONCE y CERMI, entidades que organizan debates de carácter europeo. Cuenta también con el apoyo de las eurodiputadas Teresa Jiménez-Becerril (PPE), Inés Ayala (S&D), Beatriz Becerra, Izaskun Bilbao y Maite Pagaza (ALDE) y Paloma López Bermejo (GUE/NGL), así como el Portavoz y Director General de Comunicación del PE, Jaume Duch.

El alcance enorme que la iniciativa está teniendo en España valió para que el proyecto fuera reconocido con el Premio Simone Veil a la igualdad, otorgado por el Parlamento Europeo en diciembre 2018.

En la actualidad, a fecha 28 de octubre de 2019, cuenta con 73 organizaciones firmantes, más del triple que hace un año, entre ellas, instituciones públicas como el Ministerio de Asuntos Exteriores, organizaciones empresariales como CEOE, Universidades, think tanks, ONGs, Colegios Profesionales, medios de comunicación, como RTVE y en fechas recientes, varias Comunidades Autónomas, la última en incorporarse el Gobierno de La Rioja y Administraciones Locales, como el Ayuntamiento de Albacete.

COSTA NUÑO DE LA ROSA, Mª NAZARET 09/03/2020 15:05:53 TUDELA GARCÍA, ANA Mª 09/03/2020 17:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-df617738-6225-79ef-b9f7-00505d69b34e7

TERCERA.- La Declaración Universal de los **Derechos Humanos de las Naciones Unidas** de 10 de diciembre de 1948 consagra como derecho fundamental la igualdad entre sexos; por su parte, la Convención de 18 de diciembre de 1979, de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, establece que sus miembros se comprometen a asegurar la realización práctica de este principio adoptando las medidas adecuadas para ello.

Más recientemente, en fecha 25 de septiembre de 2015 se aprobó una Resolución sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". La Agenda 2030 consta de 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y 169 metas, que entraron en vigor el 1 de enero de 2016. El **ODS *5." Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas"*** se compone de cinco metas, entre ellas "*5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública (5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles)".*

Igualmente, la **Unión Europea** se fundamenta en un conjunto de valores entre los que se incluye la igualdad, y promueve la igualdad entre hombres y mujeres (artículo 2 y 3.3 del TUE). En los artículos 8, 153 y 157 del Tratado de Funcionamiento de la UE, en concreto el artículo 8, otorga a la Unión el cometido de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad a través de todas sus acciones, lo que se conoce como "*integración de la dimensión de género".* Ello se refuerza con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, cuyo 20 Aniversario se celebra este año.

A nivel estatal, tomando como base el principio de igualdad consagrado en los artículos 14 y 9.2 de la Constitución Española y, en orden a la adecuada transposición de las Directivas Europeas, se dicta la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que supone una de las principales acciones normativas dirigida a combatir todas las manifestaciones de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y a promover la igualdad entre mujeres y hombre con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla, mediante la prevención de esas conductas discriminatorias y la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad proyectándolo sobre los diversos ámbitos del ordenamiento de la realidad social, cultural y artística en que pueda generarse o perpetuarse la desigualdad considerando la dimensión transversal de la igualdad.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia reitera el mandato constitucional dirigido a los poderes públicos de la Región de Murcia de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas en la Región. Y, más concretamente en su artículo.10.Uno.20, atribuye la **competencia exclusiva en materia de promoción de la mujer**. En virtud de ella, se dicta

COSTA NUÑO DE LA ROSA, Mª NAZARET 09/03/2020 15:05:53 TUDELA GARCÍA, ANA Mª 09/03/2020 17:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-df617738-6225-79ef-b9f7-00505569b34e7

la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, que en su artículo 3.3, al regular los principios generales, que se establecen como pautas generales de actuación de los poderes públicos en relación con la igualdad, destaca el de la **transversalidad,** que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las distintas administraciones públicas.

La propuesta de la Dirección General de la Unión Europea señala que la transversalidad de género es una estrategia eficaz para el avance en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas y, supone contribuir a eliminar desigualdades de género, corregir procedimientos y métodos de trabajo e impulsar tendencias de cambio social, y que **p**ara garantizar la transversalidad de la iniciativa, la adhesión a la misma debe ser asumida por el gobierno regional en su conjunto, por lo que se estima oportuno que sea suscrita por el Consejo de Gobierno.

CUARTA.- De acuerdo con lo señalado en la propuesta de la Dirección General y en su informe de 28/02/202, la adhesión a este manifiesto **no supone la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles**, sólo conlleva una mera declaración de intención de contenido general en el que se expresa la voluntad de todas las partes suscriptoras de actuar con un objetivo común, por lo que no tiene la naturaleza de convenio de colaboración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1.párrafo 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por ello queda excluida del régimen jurídico previsto para los convenios de colaboración en dicha norma y concordantes.

Con la suscripción de este Manifiesto, el Gobierno regional se comprometería a:
1. Alentar y animar a las mujeres de nuestro entorno –con especial hincapié en las generaciones más jóvenes y en las mujeres con algún tipo de discapacidad- a participar en debates públicos, conferencias y actos de comunicación.
2. Visibilizar y celebrar con la sociedad el papel y la contribución de las mujeres al progreso de la Unión Europea en sus diferentes ámbitos de aplicación.
3. Asegurar siempre que sea posible la participación de mujeres expertas en conferencias y debates (evitando los actos integrados por expertos solo masculinos, conocidos como “all-male panels”).
4. Promover la igualdad de género mediante la participación y el liderazgo de simposios, conferencias, debates y reuniones de personas expertas, para que las mujeres intervengan como oradoras y no se limiten al papel de presentación del evento.
5. Auditar los resultados del proyecto proporcionando al cierre de cada curso/año desde la firma de este Protocolo, cifras de la tasa de participación de expertas como oradoras o expertas en todas las actividades de comunicación de la institución, con el objetivo de mejorar el porcentaje cada

COSTA NUÑO DE LA ROSA, Mª NAZARET 09/03/2020 15:05:53 TUDELA GARCÍA, ANA Mª 09/03/2020 17:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-df617738-6225-79ef-b9f7-0050569b34e7

año. Al recopilar estos datos, se hará especial mención a las mujeres con discapacidad que hayan participado. El resultado anual se hará público y aparecerá en la página web institucional.
6. Promover en la comunicación institucional, web y redes sociales una campaña para poner en valor el papel de mujeres expertas en los paneles y animar a otras entidades a unirse a esta iniciativa, utilizando el lema común y favoreciendo las sinergias entre ellas.
7. Promover el apoyo y la creación de redes para que las expertas de cada organismo participante puedan planear y desarrollar carreras con mayor visibilidad.

QUINTA.- La decisión de autorización que, en su caso, ha de adoptar el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud planteada, adoptaría la forma de Acuerdo, en aplicación de lo previsto por el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEXTA.- La competencia para formular la propuesta, según el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, corresponde a la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, siendo ésta es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras, en materia de relaciones con la Unión Europea y acción exterior que asume de forma transversal y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

A la vista de todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para conocer de todos los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del mismo, este Servicio Jurídico informa favorablemente la presente propuesta de elevar Acuerdo al Consejo de Gobierno para la adhesión al Manifiesto #DondeEstánEllas#, iniciativa de la Oficina del Parlamento Europeo en España.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica indicada al margen.

VºB Y CONFORME

LA ASESORA JURÍDICA **LA VICESECRETARIA**

Fdo.: Mª. Nazaret Costa Nuño de la Rosa **Fdo.: Ana María Tudela García**

COSTA NUÑO DE LA ROSA, Mª NAZARET 09/03/2020 15:05:53 | TUDELA GARCÍA, ANA Mª 09/03/2020 17:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-df617738-6225-79ef-b9f7-0050569b34e7

MARTÍNEZ LOZANO, JUAN JOSÉ 03/03/2020 12:31:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-916450f8-5d42-4028-38bb-0050569b6280

PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL SOBRE LA OPORTUNIDAD DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO #DóndeEstánEllas.

Se propone la adhesión del Gobierno de la Región de Murcia al Manifiesto #DóndeEstánEllas**,** iniciativa que nace de la Oficina del Parlamento Europeo en España, con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer, en fecha 8 de marzo de 2018, con el objetivo de aumentar la visibilidad de mujeres expertas en el espacio público, especialmente como ponentes en conferencias, debates públicos y actos de comunicación sobre temas europeos o de actualidad internacional.

Este compromiso se enmarca dentro de una estrategia política y legislativa de la Unión Europea (en adelante, UE) que tiene como principal objetivo lograr la igualdad de género a través de la inclusión de la perspectiva de género en todas las políticas de la UE y las actividades de comunicación del Parlamento Europeo. La igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor europeo fundamental, recogido en el Tratado de la UE, en su Tratado de Funcionamiento y en la Carta de los Derechos Fundamentales.

En la misma línea, el ODS *5." Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas"* de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Así también, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia reitera el mandato constitucional dirigido a los poderes públicos de la Región de Murcia de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas en la Región. Nuestra Norma Institucional Básica reconoce, en su artículo 10.Uno.20, como competencia exclusiva de esta Comunidad Autónoma la promoción de la mujer. En virtud de ella, se dicta la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, que en su artículo 3.3, al regular los principios generales que se establecen como pautas generales de actuación de los poderes públicos en relación con la igualdad, destaca el de la **transversalidad.**

La transversalidad comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las distintas administraciones públicas. Ello se configura como una estrategia eficaz para el avance en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas y, supone contribuir a eliminar desigualdades de género, corregir procedimientos y métodos de trabajo e impulsar tendencias de cambio social.

La adhesión a este manifiesto **no supone la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles**, por cuanto no tiene la naturaleza de convenio, sólo conlleva una mera declaración de intención de contenido general en el que se expresa la voluntad de todas las partes suscriptoras de actuar con un objetivo común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1.párrafo 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Gobierno regional, se comprometería con la suscripción de este Manifiesto a:

1. Alentar y animar a las mujeres de nuestro entorno –con especial hincapié en las generaciones más jóvenes y en las mujeres con algún tipo de discapacidad- a participar en debates públicos, conferencias y actos de comunicación.
2. Visibilizar y celebrar con la sociedad el papel y la contribución de las mujeres al progreso de la Unión Europea en sus diferentes ámbitos de aplicación.
3. Asegurar siempre que sea posible la participación de mujeres expertas en conferencias y debates (evitando los actos integrados por expertos solo masculinos, conocidos como “all-male panels”).
4. Promover la igualdad de género mediante la participación y el liderazgo de simposios, conferencias, debates y reuniones de personas expertas, para que las mujeres intervengan como oradoras y no se limiten al papel de presentación del evento.
5. Auditar los resultados del proyecto proporcionando al cierre de cada curso/año desde la firma de este Protocolo, cifras de la tasa de participación de expertas como oradoras o expertas en todas las actividades de comunicación de la institución, con el objetivo de mejorar el porcentaje cada año. Al recopilar estos

MARTÍNEZ LOZANO, JUAN JOSÉ 03/03/2020 12:31:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-91645098-5d42-4028-38bb-0050569b6280

datos, se hará especial mención a las mujeres con discapacidad que hayan participado. El resultado anual se hará público y aparecerá en la página web institucional.

6. Promover en la comunicación institucional, web y redes sociales una campaña para poner en valor el papel de mujeres expertas en los paneles y animar a otras entidades a unirse a esta iniciativa, utilizando el lema común y favoreciendo las sinergias entre ellas.
7. Promover el apoyo y la creación de redes para que las expertas de cada organismo participante puedan planear y desarrollar carreras con mayor visibilidad.

Este Manifiesto cuenta ya con la adhesión de más de 73 organizaciones firmantes, entidades privadas y públicas, entre éstas últimas, las más recientes, administraciones como el Ayuntamiento de Albacete y el Gobierno de la Rioja.

Con lo que atendiendo **al interés institucional** que supone la adhesión al manifiesto #DóndeEstánEllas para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dado su potencial para impulsar tendencias de cambio social, visibilizando la presencia de mujeres en la vida política y social, que de conformidad con lo previsto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, compete su suscripción al Consejo de Gobierno.

Atendiendo a su carácter transversal y, que es una iniciativa impulsada por la Oficina del Parlamento Europeo en España, siendo la Consejería de Empresa Industria y Portavocía el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de relaciones con la Unión Europea, que asume con carácter transversal, de conformidad con el Decreto del Presidente núm. 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional. Y dentro de ésta, la Dirección General de Unión Europea, según Decreto nº 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería.

MARTÍNEZ LOZANO, JUAN JOSÉ 03/03/2020 12:31:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-916450f8-5d42-4028-38bb-0050569b6280

A la vista del informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea de conveniencia y oportunidad de suscripción del Manifiesto #DóndeEstánEllas**.**

PROPONGO

A la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía la conveniencia y oportunidad de elevar propuesta al Consejo de Gobierno de la suscripción al Manifiesto #DóndeEstánEllas

Director General de Unión Europea

Juan José Martínez Lozano

MARTÍNEZ LOZANO, JUAN JOSÉ 03/03/2020 12:31:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-916450f8-5d42-4028-38bb-005069b6280

ROSA SÁNCHEZ, YOLANDA 28/02/2020 14:06:12 DURÁN TORRES-FONTES, CRISTINA 28/02/2020 14:11:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-eb0ef190-5a2b-b590-fb08-0050569b34e7

INFORME DEL SERVICIO DE RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA OPORTUNIDAD DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO #DÓNDEESTÁNELLAS

OBJETO DE LA PROPUESTA

Proponer la adhesión del Gobierno de la Región de Murcia al Manifiesto **#DóndeEstánEllas,** iniciativa que nace de la Oficina del Parlamento Europeo en España, con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer, en fecha 8 de marzo de 2018, con el objetivo de aumentar la visibilidad de mujeres expertas en el espacio público, especialmente como ponentes en conferencias, debates públicos y actos de comunicación sobre temas europeos o de actualidad internacional.

CONTEXTO

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las **Naciones Unidas** de 10 de diciembre de 1948 consagra como derecho fundamental la igualdad entre sexos; por su parte, la Convención de 18 de diciembre de 1979, de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, establece que sus miembros se comprometen a asegurar la realización práctica de este principio adoptando las medidas adecuadas para ello.

Más recientemente, en fecha 25 de septiembre de 2015 se aprobó una Resolución sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". La Agenda 2030 consta de 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y 169 metas, que entraron en vigor el 1 de enero de 2016. Los ODS se basan en los objetivos de desarrollo del milenio (ODM). No obstante, a diferencia de los ODM, que iban dirigidos únicamente a los países en desarrollo, Los ODS se aplican en todos los países, el **ODS *5." Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas"*** se compone de cinco metas, entre ellas "*5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública (5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles)".*

Así también, la **Unión Europea** se fundamenta en un conjunto de valores entre los que se incluye la igualdad, y promueve la igualdad entre hombres y mujeres (artículo 2 y 3.3 del TUE). En los

ROSA SÁNCHEZ, YOLANDA 28/02/2020 14:06:12 DURAN TORRES-FONTES, CRISTINA 28/02/2020 14:11:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-eb0aef190-5a2b-b590-1b08-005056996346e7

artículos 8, 153 y 157 del Tratado de Funcionamiento de la UE, en concreto el artículo 8 otorga a la Unión el cometido de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad a través de todas sus acciones, lo que se conoce como "*integración de la dimensión de género".* Ello se refuerza con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, cuyo 20 Aniversario se celebra este año.

A nivel estatal, tomando como base el principio de igualdad consagrado en los artículos 14 y 9.2 de la Constitución española y, en orden a la adecuada transposición de las Directivas europeas, se dicta la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Supone una de las principales acciones normativas dirigida a combatir todas las manifestaciones de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad entre mujeres y hombre con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla, mediante la prevención de esas conductas discriminatorias y la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad proyectándolo sobre los diversos ámbitos del ordenamiento de la realidad social, cultural y artística en que pueda generarse o perpetuarse la desigualdad considerando la dimensión transversal de la igualdad.

ANTECEDENTES A LA PROPUESTA

La Oficina del Parlamento Europeo en España, lanza la iniciativa ***#DóndeEstánEllas,*** manifiesto que nace con el objetivo de visibilizar la presencia de mujeres expertas en el espacio público, especialmente como ponentes en debates, eventos y conferencias sobre asuntos europeos. En él todas las entidades participantes asumen el compromiso en líneas generales, de:

- Visibilizar a las mujeres expertas de temas europeos o de actualidad internacional en sus conferencias, paneles y debates.
- Realizar un esfuerzo por evitar siempre que sea posible los paneles de varios ponentes donde sólo participen expertos varones, los conocidos "all-male panels".
- Realizar un recuento o auditoría interna cada año para averiguar el porcentaje de mujeres expertas que han participado en los debates organizados por nuestras entidades, analizando las dificultades que hayan podido surgir para encontrar expertas de determinados sectores y tratando de mejorar esta cifra cada año.

ROSA SÁNCHEZ, YOLANDA 28/02/2020 14:06:12 DURÁN TORRES-FONTES, CRISTINA 28/02/2020 14:11:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-eb0aef190-5a2b-b590-1b08-005056996346e7

Esta iniciativa, en su primera edición en 2018, contó con el respaldo de la Representación de la Comisión Europea en España. Asociaciones como SWISS y universidades como Esade, Complutense, Rey Juan Carlos, Universidad europea y la Universidad Autónoma, consultoras de comunicación, así como la ONCE y Cermi, entidades que organizan debates de carácter europeo.

Cuenta también con el apoyo de las eurodiputadas Teresa Jiménez-Becerril (PPE), Inés Ayala (S&D), Beatriz Becerra, Izaskun Bilbao y Maite Pagaza (ALDE) y Paloma López Bermejo (GUE/NGL), así como el Portavoz y Director General de Comunicación del PE Jaume Duch.

El alcance enorme que la iniciativa está teniendo en España valió para que el proyecto fuera reconocido con el Premio Simone Veil a la igualdad, otorgado por el Parlamento Europeo en diciembre 2018.

En la actualidad, a fecha 28 de octubre de 2019, cuenta con 73 organizaciones firmantes, más del triple que hace un año, entre ellas, instituciones públicas como el Ministerio de Asuntos Exteriores, organizaciones empresariales como CEOE, universidades, think tanks, ONGs, colegios profesionales, medios de comunicación, como RTVE y en fechas recientes, varias comunidades autónomas, la última en incorporarse el Gobierno de La Rioja y administraciones locales, como el Ayuntamiento de Albacete.

El compromiso para aumentar la visibilidad de las mujeres en conferencias y debates, firmado en Madrid el 1 de marzo de 2019, se expone en siete ideas:

1. Alentar y animar a las mujeres de nuestro entorno –con especial hincapié en las generaciones más jóvenes y en las mujeres con algún tipo de discapacidad- a participar en debates públicos, conferencias y actos de comunicación.
2. Visibilizar y celebrar con la sociedad el papel y la contribución de las mujeres al progreso de la Unión Europea en sus diferentes ámbitos de aplicación.
3. Asegurar siempre que sea posible la participación de mujeres expertas en conferencias y debates (evitando los actos integrados por expertos solo masculinos, conocidos como “all-male panels”).
4. Promover la igualdad de género mediante la participación y el liderazgo de simposios, conferencias, debates y reuniones de personas expertas, para que las mujeres intervengan como oradoras y no se limiten al papel de presentación del evento.
5. Auditar los resultados del proyecto proporcionando al cierre de cada curso/año desde la firma de este Protocolo, cifras de la tasa de participación de expertas como oradoras

ROSA SÁNCHEZ, YOLANDA 28/02/2020 14:06:12 DURÁN TORRES-FONTES, CRISTINA 28/02/2020 14:11:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-eb0aef190-5a2b-b590-1b08-005056996346e7

o expertas en todas nuestras actividades de comunicación, con el objetivo de mejorar el porcentaje cada año. Al recopilar estos datos, se hará especial mención a las mujeres con discapacidad que hayan participado. El resultado anual de cado organismo participante se hará público y debe aparecer en su página web.

6. Promover en la comunicación institucional, web y redes sociales una campaña para poner en valor el papel de mujeres expertas en los paneles y animar a otras entidades a unirse a esta iniciativa, utilizando el lema común y favoreciendo las sinergias entre ellas.
7. Promover el apoyo y la creación de redes para que las expertas de cada organismo participante puedan planear y desarrollar carreras con mayor visibilidad.

La Dirección General de Unión Europea, conocedora de esta iniciativa, invitó a María Andrés Marín, directora de la Oficina de Información del Parlamento Europeo, a difundir esta iniciativa en la Región de Murcia. Por ello, organizó el 29 de abril de 2019, dentro de los actividades programadas con ocasión de la celebración en la Región del Día de Europa, un coloquio que giró en torno a la campaña #DóndeestánEllas, "*el futuro de Europa en calve de género*", que tuvo especial interés entre diversas instituciones de la Región, entre las que cabe destacar las Universidades.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto se considera de **interés institucional** para la Región de Murcia, dado su potencial para impulsar tendencias de cambio social, visibilizando la presencia de mujeres en la vida política y social.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia reitera el mandato constitucional dirigido a los poderes públicos de la Región de Murcia de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas en la Región. Y, más concretamente en su artículo.10.Uno.20, atribuye la **competencia exclusiva en materia de promoción de la mujer**. En virtud de ella, se dicta la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, que en su artículo 3.3, al regular los principios generales, que se establecen como pautas generales de actuación de los poderes públicos en relación con la igualdad, destaca el de la **transversalidad,** que comporta aplicar la

perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las distintas administraciones públicas.

La transversalidad de género es una estrategia eficaz para el avance en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas y, supone contribuir a eliminar desigualdades de género, corregir procedimientos y métodos de trabajo e **impulsar tendencias de cambio social**.

Para garantizar la transversalidad de la iniciativa, la adhesión a la misma debe ser asumida por el gobierno regional en su conjunto, por lo que se estima oportuno que sea suscrita por el Consejo de Gobierno.

COMPROMISOS QUE SE ASUMEN CON LA ADHESIÓN

La adhesión a este manifiesto **no supone la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles**, por cuanto no tiene la naturaleza de convenio, sólo conlleva una mera declaración de intención de contenido general en el que se expresa la voluntad de todas las partes suscriptoras de actuar con un objetivo común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1.párrafo 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Gobierno regional, se comprometería con la suscripción de este Manifiesto a:

1. Alentar y animar a las mujeres de nuestro entorno –con especial hincapié en las generaciones más jóvenes y en las mujeres con algún tipo de discapacidad- a participar en debates públicos, conferencias y actos de comunicación.
2. Visibilizar y celebrar con la sociedad el papel y la contribución de las mujeres al progreso de la Unión Europea en sus diferentes ámbitos de aplicación.
3. Asegurar siempre que sea posible la participación de mujeres expertas en conferencias y debates (evitando los actos integrados por expertos solo masculinos, conocidos como “all-male panels”).
4. Promover la igualdad de género mediante la participación y el liderazgo de simposios, conferencias, debates y reuniones de personas expertas, para que las mujeres intervengan como oradoras y no se limiten al papel de presentación del evento.
5. Auditar los resultados del proyecto proporcionando al cierre de cada curso/año desde la firma de este Protocolo, cifras de la tasa de participación de expertas como oradoras o expertas en todas las actividades de comunicación de la institución, con el objetivo de mejorar el porcentaje cada año. Al recopilar estos datos, se hará especial mención a las

ROSA SÁNCHEZ, YOLANDA 28/02/2020 14:06:12 DURÁN TORRES-FONTES, CRISTINA 28/02/2020 14:11:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-eb0aef190-5a2b-b590-1b08-005056996346e7

mujeres con discapacidad que hayan participado. El resultado anual se hará público y aparecerá en la página web institucional.

6. Promover en la comunicación institucional, web y redes sociales una campaña para poner en valor el papel de mujeres expertas en los paneles y animar a otras entidades a unirse a esta iniciativa, utilizando el lema común y favoreciendo las sinergias entre ellas.
7. Promover el apoyo y la creación de redes para que las expertas de cada organismo participante puedan planear y desarrollar carreras con mayor visibilidad.

CONCLUSIÓN

Atendiendo al interés institucional que supone la adhesión al manifiesto **#DondeEstánEllas** para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a su carácter eminentemente transversal,

Atendiendo a que el Manifiesto es una iniciativa impulsada por la Oficina del Parlamento Europeo en España,

Atendiendo a que la Consejería de Empresa Industria y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de relaciones con la Unión Europea, que asume con carácter transversal, de conformidad con el Decreto del Presidente núm. 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional,

SE INFORMA al Director General de Unión Europea sobre la oportunidad de proponer a la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de Firma del Manifiesto #DondeEstánEllas

LA JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN JURÍDICA

Yolanda Rosa Sánchez

VB LA JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

Cristina Durán Torres-Fontes

ROSA SÁNCHEZ, YOLANDA 28/02/2020 14:06:12 | DURÁN TORRES-FONTES, CRISTINA 28/02/2020 14:11:42
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-eb0ef190-5a2b-b590-1b08-005056996346e7

Parlamento Europeo

¿Qué es #DóndeEstánEllas?

Un manifiesto que nace por iniciativa de la Oficina del Parlamento Europeo en España el pasado 8 de marzo de 2018. En él todas las entidades participantes asumen del compromiso de:

- ✓ Visibilizar a las mujeres expertas de temas europeos o de actualidad internacional en sus conferencias, paneles y debates.
- ✓ Realizar un esfuerzo por evitar siempre que sea posible los paneles de varios ponentes donde sólo participen expertos varones.
- ✓ Realizar un recuento o auditoría interno cada año para averiguar el porcentaje de mujeres expertas que han participado en los debates organizados por nuestras entidades, analizando las dificultades que hayan podido surgir para encontrar expertas de determinados sectores y tratando de mejorar esta cifra cada año.

¿Quién se ha sumado al compromiso?

En su primera edición en 2018, la iniciativa contó con el respaldo de la Representación de la Comisión Europea en España, las asociaciones SWISS (Spanish Women in International Security), Clásicas y Modernas, Unión Profesional y CRUE Universidades españolas, los think tanks Cidob, Real Instituto Elcano y esglobal, las universidades Esade, Complutense, Rey Juan Carlos, Universidad Europea y la Universidad Autónoma, las consultoras de comunicación Atrevia y Agenda Pública así como la ONCE y Cermi, entidades que organizan debates de carácter europeo.

Cuenta también con el apoyo de las eurodiputadas Teresa Jiménez-Becerril (PPE), Inés Ayala (S&D), Beatriz Becerra, Izaskun Bilbao y Maite Pagaza (ALDE) y Paloma López Bermejo (GUE/NGL) , así como el Portavoz y Director General de Comunicación del PE Jaume Duch.

El alcance enorme que la iniciativa está teniendo en España valió para que el proyecto #DóndeEstánEllas fuera reconocido con el ***Premio Simone Veil*** a la igualdad, otorgado por el Parlamento Europeo en diciembre de 2018. Pero aspiramos a ser todavía muchas más.

Parlamento Europeo

Manifiesto #DóndeEstánEllas

Compromiso para aumentar la visibilidad de las mujeres en conferencias y debates

1. Alentar y animar a las mujeres de nuestro entorno -con especial hincapié en las generaciones más jóvenes y en las mujeres con algún tipo de discapacidad- a participar en debates públicos, conferencias y actos de comunicación.

2. Visibilizar y celebrar con la sociedad el papel y la contribución de las mujeres al progreso de la Unión Europea en sus diferentes ámbitos de aplicación.

3. Asegurar siempre que sea posible la participación de mujeres expertas en conferencias y debates (evitando los actos integrados por expertos solo masculinos, conocidos como 'all-male panels').

4. Promover la igualdad de género mediante la participación y el liderazgo en simposios, conferencias, debates y reuniones de personas expertas, para que las mujeres intervengan como oradoras y no se limiten al papel de presentación del evento.

5. Auditar los resultados del proyecto proporcionando, al cierre de cada curso/año desde la firma de este Protocolo, cifras de la tasa de participación de expertas como oradoras o expertas en todas nuestras actividades de comunicación, con el objetivo de mejorar el porcentaje cada año. Al recopilar este dato, se hará especial mención a las mujeres con discapacidad que hayan participado. El resultado anual de cada organismo participante se hará público y deberá aparecer en su página web.

6. Promover en la comunicación institucional, web y redes sociales una campaña para poner en valor el papel de mujeres expertas en los paneles y animar a otras entidades a unirse a esta iniciativa, utilizando el lema común **#DóndeEstánEllas** y favoreciendo las sinergias entre ellas.

7. Promover el apoyo y la creación de redes para que las expertas de cada organismo participante puedan planear y desarrollar carreras con mayor visibilidad.

Firmado en Madrid, a 1 de marzo de 2019